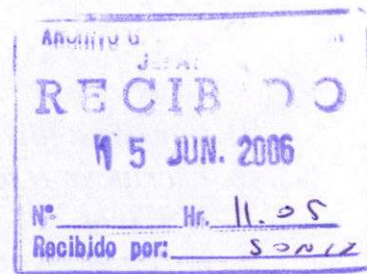


INFORME N° 193-2006-AGN/OGAJ



A : *Lic. Omar Vicente Rojas Herrera*
Jefe Institucional (e)

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización*
administrativa de escritura, presentada por don Julio
Alberto Huapaya Quispe.

REFERENCIA : *Expediente N° 193-2006-AGN/OGAJ*
Registro N° 602518

FECHA : *Lima, 13 de junio de 2006.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por la Fundación Ignacia R. de Canevaro, representada por don Juan Torres García, a favor de doña Pascuala Santa Cruz Ninaquispe y su esposo don Sebastián Raúl Quispe Villegas, con intervención de Inversiones Norte Sociedad Anónima, representada por don Carlos Mujica Granados y doña María Alcira Vásquez Núñez**, con fecha 31 de octubre de 1990, folio 27238 del Protocolo N° 984 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **faltan: completar espacios vacíos respecto a generales de ley de don Juan Torres García, don Carlos Mujica Granados y doña María Alcira Vásquez Nuñez (folios 27238 y 27238 vuelta) y las firmas de don Juan Torres García, don Carlos Mujica Granados, doña María Alcira Vásquez Núñez y del Ex – Notario referido**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora María Mujica Barreda, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.

LPC/mlg.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Expediente (05 folios)
Proyecto de Resolución Jefatural